



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-001-2022-00443-01
DEMANDANTE: ALBA ROCIO RAMIREZ FRANCO Y OTROS
DEMANDADO: MEDIMAS EPS S.A.S. -ENLIQUIDACION

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, diecinueve (19) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 01 de febrero de 2023, por medio del cual se negó el mandamiento de pago.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada